



No. 20221700142801
 Fecha Radicado: 03-NOV-2022 12:11
 Destino: WILLIAM SAID HOSMAN PORRAS
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1 Cod verif:



NIT: 891.855.100

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1170	Fecha:	21 de Octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	WILLIAM SAID HOSMAN PORRAS
NIT o CC:	9531080
Predio Numero:	010103100123000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 19A 22B 28 Mz F Lo 8
DIRECCION DE COBRO	K 19A 22B 28 Mz F Lo 8

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, WILLIAM SAID HOSMAN PORRAS, identificado (s) con la Cedula de Ciudadanía. No. 9531080, registra como propietarios del inmueble, adjudicado en sucesión, predio identificado con el código catastral No 010103100123000 ubicado en K 19A 22B 28 Mz F Lo 8., del Municipio de Sogamoso. Aun cuando en la base de datos registran EDELMIRA NARANJO ALVAREZ Y WILLIAM SAID HOSMAN PORRAS, identificado (s) con la Cedula de Ciudadanía. No. 46370354 Y 9531080

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **"CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED./ DE VOL.	TOTAL
2019	7.00	4,470,000	31,290	28,950	0	0	0	526	0	0	60,866
2020	6.00	14,040,000	84,240	50,227	0	0	0	1,685	0	0	136,152
2021	6.00	14,461,000	86,766	32,673	0	0	0	1,735	0	0	121,174
2022	6.00	14,895,000	89,370	9,409	0	0	0	1,787	0	0	100,566
TOTALES			291,666	121,259	0	0	0	5,833	0	0	319,764

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Los documentos que conforman la guía

No. **2163417004**

Folios: # anexos

No. radicación

No. radicación a

No. radicación a

No. radicación a

Leg.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1170 del 21 de Octubre de 2022

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.



MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 11 / 2022 16 : 21

Fecha Prog. Entrega: 5 / 11 / 2022



GUIA No. 2163417004

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVDLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	1	/	/	/	
		Desconocido	1	/	/	/	
		Rehusado	2	/	/	/	
		No reside					
		No reclamado	3	/	/	/	
		Dirección errada					
		Otro (indicar cual)					
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				
			/	/	/		

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163417004



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 19A 22B 28 MZ F LO 8				
Nombre: WILLIAM SAID HOSMAN PORRAS				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 9531080				
Cód. Postal: 152210344				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
 Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Observaciones en la entrega:



Destinatario de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 20001 MINITC Licencia No. 1776 de Sept. 1/2010

GESTIÓN JUDICIAL



Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL



1830976

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2163417004	Fecha de Envío	4	11	2022
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	WILLIAM SAID HOSMAN PORRAS CARRERA 19A 22B 28 MZ F LO 8			
	Dirección	CARRERA 19A 22B 28 MZ F LO 8	Teléfono	7702040	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLÍ

Observaciones

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	11	2022

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
JHON HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	29	11	2022	11	37	2173060587
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2